ACTA DE REINICIO No. 1
CONTRATO DE INTERVENTORIA GN3104-2025
MÍNIMA CUANTÍA – PROCESO MC026-2025

ACTA No.	Uno (1), de fecha 18 de marzo de 2026
CONTRATO No.	GN3104-2025
RECURSOS	SGP
No. CDP/CDR	CDR 17108 DEL 20/09/2024 CDR 17109 DEL 20/09/2024
No. REGISTRO DE COMPROMISO	N/A
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800.103.923-8 Representante legal LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO Gobernador Departamento de Nariño
CONTRATISTA	Diego Javier Canchala Castro C.C. 1.085.265.715 de Pasto
SUPERVISOR	JOHN PAULO CORAL OVIEDO Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable Gestor PDA-Nariño
OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social para el proyecto "Estudios y diseños para la construcción de dos (02) plantas de tratamiento de agua residual – PTAR – y un sistema de tratamiento de agua residual – STAR – en el casco urbano del municipio de Policarpa, Departamento de Nariño"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($87.998.460) M/CTE IVA INCLUIDO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 DE JUNIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como lo que corresponda para su legalización.
FECHA DE INICIO	15 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	19 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	29 DE ENERO DE 2026
PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	27 DE FEBRERO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA DE REINICIO No. 1	18 DE MARZO DE 2026

A los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reúne el doctor JOHN PAULO CORAL OVIEDO, Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable – Gestor Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA Nariño, en calidad de supervisor del contrato de interventoría GN3104-2025, Mínima Cuantía – Proceso MC026-2025 y por otra parte, el ingeniero Diego Javier Canchala Castro C.C. 1.085.265.715 de Pasto, con el objeto de suscribir el Acta de Reinicio No.01 al contrato, bajo los siguientes considerandos:

1. Teniendo en cuenta las funciones de supervisión del PDA- Nariño, el día 12 de marzo de 2026 se remite solicitud a la interventoría con el fin de dar reinicio a las actividades contractuales, y realizar un balance actualizado del estado de avance del proyecto para continuar con el cumplimiento del objeto contractual; misma comunicación que fue remitida al municipio; lo

anterior basado en (…) el carácter excepcional y temporal que la jurisprudencia ha reconocido a la suspensión de los contratos, estos no pueden permanecer indefinidamente suspendidos en el tiempo, y resulta imperativo para las partes, tomar las medidas correspondientes para definir la situación jurídica del contrato.

2. En respuesta, el ingeniero Diego Javier Canchala Castro, en su calidad de contratista de interventoría, manifiesta que *(…) se ha previsto el reinicio de las actividades contractuales con el fin de realizar un balance actualizado del estado de avance del proyecto y continuar con el cumplimiento del objeto contractual (…)*; relacionando además las actividades ejecutadas a la fecha y su estado de avance en cuanto a: (…)
 - *Estado técnico de los estudios, diseños o documentos elaborados dentro del marco del contrato.*
 - *Identificación de dificultades, riesgos o aspectos críticos que puedan afectar el desarrollo del proyecto.*
 - *Acciones adelantadas para superar las causas que motivaron la suspensión de las actividades contractuales.*

Lo anterior, con el propósito de contar con información actualizada que permita realizar el seguimiento técnico y administrativo correspondiente y adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del proyecto. (…)

3. Por lo anterior, esta supervisión considera procedente el reinicio del Contrato de Interventoría GN3104-2025, con el propósito de reactivar las actividades de seguimiento y control sobre el Contrato de Consultoría CM003-2025, verificar el estado actual del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, coordinar la presentación del balance detallado del estado del proyecto y suministrar a elementos técnicos, administrativos y jurídicos suficientes para la supervisión y toma de decisiones .

ACUERDAN

PRIMERO: Levantar la suspensión del contrato de interventoría N.° GN3104-2025, suscrito entre el Departamento de Nariño y Diego Javier Canchala Castro C.C. 1.085.265.715 de Pasto.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato de interventoría N.° GN3104-2025, a partir del día (18) de marzo del 2026, de acuerdo con la motivación de la presente.

TERCERO: El plazo de ejecución final del contrato de interventoría será hasta el día ocho (8) de julio de 2026.

CUARTO: El contratista, se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas en el contrato GN3104-2025 atendiendo a la fecha de reinicio establecida en la presente acta.

QUINTO: Las partes declaran, con la suscripción de la presente Acta de Reinicio No. 01 del contrato de interventoría N.° GN3104-2025, que durante el periodo que duro su la suspensión No 01, no se presentó perjuicio alguno para las mismas por todo concepto.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Para constancia, se firma el dieciocho (18) de marzo de 2026.

JOHN PAULO CORAL OVIEDO
Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable
Gestor PDA Nariño

DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO
Contratista interventor

Proyectó:
YOHANA LUCIA TORRES ERAZO
Profesional de apoyo
Componente Jurídico PDA

Revisó:
INGRID LORENA RODRIGUEZ
Profesional Universitaria
PDA Nariño